

VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 1 de 29

EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.

TABLAS DE ACCESO- EEDAS SA ESP

V.2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Candelaria Cantillo Orrego	Nombre: Edward Jay	Nombre: Randy Allen Bent Hooker
Cargo: Sistema de Gestión	Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Gerente General
Documental	Fecha: 23- mayo - 2022	Fecha: 23 mayo 2022
Fecha: 13 – mayo - 2022		



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 2 de 29

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA	S TABLAS DE ACCESO 5
TABLA DE ACCESO	¡Error! Marcador no definido.
REGISTRO DE VERSIONES	1



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 3 de 29

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 712 de 2014. Que indica: "Índice de Información clasificada y reservada. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación". Se elabora el Instrumento TABLAS DE ACCESO de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., este instrumento es dinámico y será complementado cada vez que incluyan nuevas series documentales o cuando se realicen cambios administrativos internos y externos en la entidad.



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 4 de 29

Definiciones¹.

- a) Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen;
- b) Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal;
- c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;

El documento privado² es auténtico en los siguientes casos:

1. Si ha sido reconocido ante el juez o notario, o si judicialmente se ordenó tenerlo por reconocido.

Un documento privado³ es aquel documento realizado entre particulares en el que no ha intervenido ningún funcionario público o autoridad pública

- 2. Si fue inscrito en un registro público a petición de quien lo firmó.
- 3. Si habiéndose aportado a un proceso y afirmado estar suscrito, o haber sido manuscrito por la parte contra quien se opone, ésta no lo tachó de falso oportunamente, o los sucesores del causante a quien se atribuye dejaren de hacer la manifestación contemplada en el inciso segundo del artículo 289. Esta norma se aplicará también a las reproducciones mecánicas de la voz o de la imagen de la parte contra quien se aducen, afirmándose que corresponde a ella.
- 4. Si fue reconocido implícitamente de conformidad con el artículo 276.

-

¹ LEY 1712 DE 2014. Marzo 6/2014

² CPC Art. 252.

³ gerencie.com/documentos-publicos-y-privados.html



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 5 de 29

5. Si se declaró auténtico en providencia judicial dictada en proceso anterior, con audiencia de la parte contra quien se opone en el nuevo proceso, o en la diligencia de reconocimiento de que trata el artículo 274.

OBJETIVO

Elaborar las Tablas de Acceso de los documentos nombrados en las series y subseries documentales que se reflejan en las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental emanados de la actividad misional que hace referencia a los documentos asociados a los procesos de EEDAS S.A. E.S.P.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Seleccionar los documentos que se incluirán en las Tablas de Acceso.
- ✓ Elaborar las Tablas de Acceso teniendo como insumo las series y subseries documentales de EEDAS S.A. E.S.P.
- ✓ Reglamentar y controlar el acceso a los documentos de EEDAS S.A. E.S.P.
- ✓ Publicar las Tablas de Acceso en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.

ALCANCE

Proporcionar a los clientes externos y a los funcionarios de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., encargados de la producción, manejo y organización de la información emanada de sus procesos, un instrumento práctico y orientador que permita el acceso a los documentos producidos en cada una de las dependencias en cada uno de los procesos misionales de la entidad de una manera eficiente y controlada.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE ACCESO

Al identificar la necesidad de elaborar las Tablas de Acceso de EEDAS S.A. E.S.P., y así cumplir con lo dispuesto en la normatividad se toma como referencia las series y subseries documentales que se reflejan en las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 6 de 29

- ✓ En el Primer paso se realizó la identificación de las series y subseries emanadas de la actividad misional de la Entidad.
- ✓ El segundo paso fue recopilar la normatividad que reglamenta la reserva de cada documento.
- ✓ Posteriormente se realizó el análisis de los documentos y las normas para plasmarlos en un instrumento archivístico, generando una propuesta de elaboración de las Tablas de Acceso para EEDAS S.A. E.S.P.

Una vez generada la propuesta de elaboración de las Tablas de Acceso fue presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., para su respectiva aprobación.



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 1 de 29

no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar

TABLAS DE ACCESO



FUNDAMENTO PUBLICA PUBLICA MEDIO DE CONSTITUCIONAL/LEGAL SERIE SUBSERIE IDIOMA PUBLICA CLASIFICADO/ /PRIVAD RESPONSABLE Disponible en CONSERVACION (Clasificado) RESERVADA En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada cuvo acceso podrá ser rechazado ACCIONES o denegado de manera motivada https://www.funcionpublica.gov.co/ CONSTITUCIONALES y por escrito, siempre que el **ESPAÑOL** SECRETARÍA GENERAL FISICO Y DIGITAL eva/gestornormativo/norma.php?i Х O LEGALES Y/O acceso pudiere causar un daño a DEMANDAS los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada cuyo acceso podrá ser rechazado ACTA ANULACION o denegado de manera motivada https://www.funcionpublica.gov.co/ GESTIÓN RADICADOS **ESPAÑOL** FISICO Y DIGITAL Х y por escrito, siempre que el eva/gestornormativo/norma.php?i DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales Existencia v divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada información clasificada o reservada, el sujeto Decreto 1081 de 2015, artículo ACTA ASAMBLEA **ESPAÑOL** SECRETARÍA GENERAL FISICO Y DIGITAL Х GENERAL obligado debe revelar los datos 2.1.1.4.3.2.

TABLA DE ACCESO EEDAS S.A. E.S.S.P. v2-2022



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 2 de 29

ACTA COMITÉ DE ARCHIVO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En el DECRETO 1499 DE 2017 establece "es el encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal". Https://www.mincit.gov.co/ministeri o/normograma-sig/procesos-estrategicos/direccionamiento-estrategicos/decretos
ACTA COMITÉ DE GERENCIA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		х	https://www.funcionpublica.gov.co/ eva/gestornormativo/norma.php?i =56882
ACTA DE VIGIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 3 de 29

ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X	ALENTO HUMANO
() c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	
ACTA DE PRESUPUESTO ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	ESTIÓN FINANCIERA
ACTA DE REUNIÓN CARTERA ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X	ESTIÓN FINANCIERA
ACTA DE REUNIÓN CONCEDENTE ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	<u>TERVENTORÍA</u>



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 4 de 29

TA DE REUNIÓN NCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
TA DE REUNIÓN PERVISOR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (,,,) c) Los secretos comerciales.
TA ELIMINACIÓN DOCUMENTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
TA JUNTA RECTIVA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		x	Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar
TA REVISIÓN POR DIRECCIÓN	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		x	Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 5 de 29

ACUERDOS	ACUERDO DE PAGO CON USUARIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
ARQUEO DE CAJA	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada= y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
COMPROBANTES CONTABLES		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 6 de 29

	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que e acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/ eva/gestornormativo/norma.php?i	GESTIÓN FINANCIERA
	COMPROBANTE DE EGRESO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/ eva/gestornormativo/norma.php?i	GESTIÓN FINANCIERA
	CONCILIACIÓN BANCARIA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		Documento público es el otorgado por funcionario público er ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste er un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/dil/esp/codigo de procedimiento civil colombi a.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		х	Cuando es otorgado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública. CPC Art. 251	_de_procedimiento_civil_colombi	SECRETARÍA GENERAL
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/dil/esp/codigo _de_procedimiento_civil_colombi a.pdf	<u>GERENCIA GENERAL</u>



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 7 de 29

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	; ; ; ; ;	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/dil/esp/codigo _de_procedimiento_civil_colombi	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO DE OBRA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	; ; ; ; ;	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	a.pdf	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO DE VENTAS Y SERVICIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	i i i i i	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no recine los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	a.pdf	SECRETARÍA GENERAL
CONTRIBUCIÓN A ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	; ; ; ; ;	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombi	GESTIÓN FINANCIERA
CONTROL DE COMBUSTIBLE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	; ; ; ; ;	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251		<u>interventoría</u>



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 8 de 29

CONTROL DE CONCILIACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		.org/dil/esp/codigo ento civil colombi GESTIÓN FINANCIERA
CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		org/dil/esp/codigo ento_civil_colombi DOCUMENTAL
CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	instrumentos público. a.pdf Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	org/dil/esp/codiqo ento_civil_colombi DOCUMENTAL
CONTROL DE DOCUMENTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	.org/dil/esp/codigo ento_civil_colombi
CONTROL DE GESTIÓN CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	.org/dil/esp/codigo ento civil colombi



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 9 de 29

	CONTROL COMPONENTES PARA VERIFICACIÓN DE SUBSIDIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251
	CONTROL PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251
	CONTROLES DESPRENDIBLE DE CHEQUE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251
CONVENIOS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
CONVOCATORIAS		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 10 de 29

	CONVOCATORIA PÚBLICA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
CUENTAS BANCARIAS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUCIONES	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251
ESTADOS FINANCIEROS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar
	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 11 de 29

FACTURAS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	eva/gestornormativo/norma.php?i	GESTIÓN FINANCIERA
	HISTORIA LABORAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		x	reserva por la Constitución o la ley, y en especial: 1. Los protegidos por el secreto comercial o industrial. 2. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales. 3. Los amparados por el secreto profesional. 4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás	Ley 1437 de 2011 en su artículo 24 Contiene datos personales privados, semiprivados y sensibles, que al revelarse vulnerarían el derecho a la intimidad del titular de los datos. Constitución Política de Colombia Articulo 15 - Derecho a la intimidad Art. 18, literal Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Art. 5, Ley 1581 de 2012. "Datos sensibles. Parcial: La parte objeto de clasificación es la relacionada con datos personales, privados,	SECRETARÍA GENERAL
	HISTORIAL EQUIPOS DE COMPUTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	eva/gestornormativo/norma.php?i	GESTIÓN FINANCIERA
	HISTORIAL PLANTAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (.s.) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	eva/gestornormativo/norma.php?i	INTERVENTORIA



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 12 de 29

INDICADORES DE GESTIÓN	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	INFORME A ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	INFORME ASAMBLEA GENERAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	INFORME AUDITORÍA CONTROL INTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	INFORME AUDITORÍA DE CALIDAD	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 13 de 29

INFORME CONTABLE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
INFORME DE GESTIÓN	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
INFORME DE INTERVENTORÍA FINANCIERA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
INFORME GESTIÓN CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
INFORME JUNTA DIRECTIVA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 14 de 29

	INFORME PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
LIBROS OFICIALES	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
NÓMINA	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	ORDEN DE COMPRA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	ORDEN DE PAGO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 15 de 29

S	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada https://www.funcionpublica.gov.co/	RÍA
PQR - PROYECTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el	
PQR -UEE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	
PLAN DE CALIDAD	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	ITINUA
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	<u>MANO</u>
	PQR -UEE PLAN DE CALIDAD CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y	PQR - PROYECTOS ESPAÑOL PQR - UEE ESPAÑOL PLAN DE CALIDAD ESPAÑOL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ESPAÑOL	PQR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL PQR - UEE ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL PLAN DE CALIDAD ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL	PQR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X PQR - UEE ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X PLAN DE CALIDAD ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X	PQR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X PQR - UEE ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X PLAN DE CALIDAD ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X	ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS ESPAÑOL FISICO Y DIGITAL X EN POR - PROYECTOS EN POR - PROYE



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 16 de 29

PLAN DE EMERGENCIAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
PLAN DE INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
PLAN DE INVERSIONES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
PLAN DE MEJORA CONTINUA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 17 de 29

			T	1	Т	
	PROGRAMA DE AUDITORÍAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de mánera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
A E P G	PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION PARA GESTION DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y porfosignales
G	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
R L D	MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVOS O MOREQ	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
Т	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 18 de 29

PROYECTOS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artic 18 establece "Es toda aquinformación pública clasifica cuyo acceso podrá ser rechaz o denegado de manera motiv y por escrito, siempre que acceso pudiere causar un dai los siguientes derechos: () c) Los secretos comercia industriales y profesionales	ella da, do do de https://www.funcionpublica.gov.co/ el eva/gestornormativo/norma.php?i a =56882	GESTION DE PROYECTOS
	REQUERIMIENTO ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artic 18 establece "Es toda aquinformación pública clasifica cuyo acceso podrá ser rechaz o denegado de manera motiv y por escrito, siempre que acceso pudiere causar un dai los siguientes derechos: () c) Los secretos comercia industriales y profesionales	ella da, do da https://www.funcionpublica.gov.co/ el eva/gestornormativo/norma.php?i a = 56882	
	REQUERIMIENTO ENTIDADES OFICIALES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artic 18 establece "Es toda aqu información pública clasific: cuyo acceso podrá ser rechaz o denegado de manera motiv y por escrito, siempre que acceso pudiere causar un dai los siguientes derechos: () c) Los secretos comercia industriales y profesionales	ella da, do do da https://www.funcionpublica.gov.co/ el eva/gestornormativo/norma.php?i o a =56882	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artic 18 establece "Es toda aqu información pública clasific: cuyo acceso podrá ser rechaz o denegado de manera motiv y por escrito, siempre que acceso pudiere causar un dai los siguientes derechos: () c) Los secretos comercia industriales y profesionales	ella da, do do https://www.funcionpublica.gov.co/ el eva/gestornormativo/norma.php?i o a	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO CONCEDENTE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artic 18 establece "Es toda aquinformación pública clasifica cuyo acceso podrá ser rechaz o denegado de manera motiv y por escrito, siempre que acceso pudiere causar un dai los siguientes derechos: () c) Los secretos comercia industriales y profesionales	ella da, do do da https://www.funcionpublica.gov.co/ el eva/gestornormativo/norma.php?i o a	INTERVENTORÍA



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 19 de 29

REQUERIMIENTO CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
REQUERIMIENTO DE CARTERA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
REQUERIMIENTO INTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
REQUERIMIENTO EXTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
REQUERIMIENTO INTERNO- UEE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 20 de 29

	REQUERIMIENTO PROYECTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	REQUERIMIENTO PROYECTOS - UEE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	REQUERIMIENTO SUPERVISOR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado https://www.funcionpublica.gov.co/ eva/gestornormativo/norma.php?i =56882
	SOLICITUD DE PRÉSTAMO DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 21 de 29

SOLICITUD DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos; () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
SOLICITUD DE VIATICOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
LIBERACIÓN SALDOS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 22 de 29

	LIBERACIÓN SALDOS REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada https://www.funcionpublica.gov.co/ y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
	COMUNICACION PROYECTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL-TRD	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales
PRESUPUESTO		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	х	Cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. https://economipedia.com/defi niciones/presupuesto.html
	Proyeccion Presupuestal	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	x	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: () c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales



VERSIÓN 02 23/05/2022

Página 1 de 29

BIBLIOGRAFIA

Documentos públicos y privados. Gerencie.com. [09/06/2020]. Disponible en: https://www.gerencie.com/documentos-publicos-y-privados.html

LEY 1712 DE 2014. Marzo 6/2014. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882

REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Fecha de Revisión	Descripción de Cambios					
01	08 febrero 2022	Versión inicial					
02	23 mayo 2022	Se reemplazo el comité de Archivo por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.					